



2019003633

17/04/2019 12:42

26

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

| | | |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| ELECCIONES | LOCALES DEL 26 DE MAYO DE 2019 | JUNTA ELECTORAL DE ZONA |
| CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL | | 12 ABR. 2019 |
| | | ALCALA DE HENARES |
| | | |

En Alcalá de Henares , a 8 de abril de 2019

REUNIDOS

| |
|--|
| D./D.^a JORGE GREGORIO SIRO HERRERO |
| Como representante legal del partido político / federación de partidos: AGRUPACIÓN CIUDADANA SOMOS ALCALA |
| Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): REPRESENTANTE LEGAL |

| |
|--|
| D./D.^a ANA MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ. |
| Como representante legal del partido político / federación de partidos: EQUO |
| Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): REPRESENTANTE LEGAL |

| |
|---|
| D./D.^a |
| Como representante legal del partido político / federación de partidos: |
| Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): |

| |
|---|
| D./D.^a |
| Como representante legal del partido político / federación de partidos: |
| Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): |

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta

por el siguiente
SOMOS ALCALA EQUO

SOMOS ALCALA EQUO

PACTO DE COALICIÓN

ALCALA DE HENARES

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

| |
|---|
| Denominación de la coalición electoral: SOMOS ALCALA-EQUO |
| Siglas de la coalición electoral: SOMOS ALCALA-EQUO |
| Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):  |

2. Ámbito territorial

| |
|---|
| Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: AMBITO MUNICIPAL DE ALCALA DE HENARES |
|---|

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)

| |
|---|
|  |
|---|

4. Organos de dirección y coordinación

Se crea de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el órgano colegiado de coordinación denominado COMISIÓN DE COORDINACIÓN de la coalición. La Comisión está compuesta por 5 miembros, 3 de AGRUPACIÓN CIUDADANA SOMOS ALCALA y 2 de EQUO.

Las decisiones en el seno de la Comisión se tomarán sobre la base del consenso, y si llegara el caso, las decisiones se tomarán por mayoría.

En el momento de la constitución de esta coalición se designan como titulares de la Comisión de Coordinación a las siguientes personas que ya han aceptado formalmente su cargo:

En representación de AGRUPACIÓN CIUDADANA SOMOS ALCALA:

D. JORGE GREGORIO SIRO HERRERO

D. ANA GRASSA MAJANO

D. ADOLFO CARBALLO ALBARRAN

En Representación de EQUO:

D. JOSE MANUEL ORTIZ SANTOS

D. JAVIER GALAN BLANCO

Las personas integrantes de la Comisión podrán ser sustituidas a propuesta de los partidos políticos integrantes de acuerdo con sus respectivos estatutos.

De entre los integrantes de la Comisión se elegirá un Presidente o Presidenta que convoque y presida las reuniones y un Secretario o Secretaria con la función de levantar acta de las sesiones.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.^a

JORGE GREGORIO SIRO HERRERO

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

JOSE MANUEL ORTIZ SANTOS

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.^a

JAVIER GALÁN BLANCO

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

7. Reparto de subvenciones electorales

Las cantidades que se obtengan por subvención de los resultados electorales de la coalición se reintegrarán a los partidos firmantes, devolviendo a cada partido la cantidad aportada o el % correspondiente a lo aportado en caso de que la subvención sea menor que lo aportado.

8. Otras cláusulas

La coalición queda integrada a todos los efectos (políticos, económicos, etc.) por AGRUPACIÓN CIUDADANA SOMOS ALCALA al 85 % y EQUO al 15 %.

Las formaciones políticas integrantes de la coalición se comprometen a formalizar y posibilitar la formación de un grupo municipal unitario constituido por los representantes electos de la coalición y en su caso negociar su incorporación a otros grupos de formaciones afines a los principios de la Coalición.

El posicionamiento político de la Coalición se fundamentará en la defensa del programa común establecido dentro de la estructura de la ASAMBLEA CIUDADANA SOMOS ALCALÁ, donde participarán los miembros de EQUO.

El Grupo Municipal rendirá cuentas a la AGRUPACIÓN CIUDADANA SOMOS ALCALA, según los estatutos de la misma, durante toda la legislatura 2019-2023.

La candidatura se configurará mediante el procedimiento de primarias abiertas a la ciudadanía realizado por la AGRUPACIÓN CIUDADANA SOMOS ALCALÁ, donde podrán participar los miembros de EQUO.

Con el fin de garantizar y facilitar el correcto cumplimiento de la normativa electoral vigente y de las obligaciones contables de la Coalición SOMOS ALCALÁ - EQUO con el Tribunal de Cuentas, las candidaturas atenderán las normas del Administrador General y la Comisión de Coordinación respecto de los mecanismos de pago, cuentas electorales, facturación y cualquiera otra de carácter económico, de acuerdo con los siguientes criterios básicos:

1.- Los gastos producidos por la campaña electoral de la Coalición SOMOS ALCALÁ - EQUO irán a cargo del NIF que sea proporcionado tras su inscripción en la Junta Electoral, que será la persona jurídica titular del derecho a la subvención, gratificación o cualquier otro ingreso electoral de conformidad con la normativa electoral.

2.- La contabilidad electoral, los ingresos y los gastos de la candidatura estarán centralizados en una única cuenta electoral para las elecciones bajo la responsabilidad directa del Administrador General, de acuerdo con la normativa vigente.

3.- La Coalición SOMOS ALCALÁ - EQUO será la persona jurídica titular de todos los derechos y obligaciones que la legislación electoral determina, y que no hayan estado contemplados y acordados en estas normas.

En función de los resultados electorales el Grupo Municipal decidirá la designación de las personas que deben ocupar los puestos de confianza, según los estatutos de la AGRUPACIÓN CIUDADANA SOMOS ALCALÁ.

Los miembros de EQUO podrán tener doble militancia en ambas organizaciones durante toda la legislatura 2019-2023.

La disolución de la coalición se realizará una vez recibida y repartida la subvención electoral, por acuerdo de todos los partidos integrantes de la coalición, a propuesta de la Comisión de Coordinación. Si algún partido decide abandonarla de manera unilateral, se procederá a retirar sus siglas y símbolos de cualquier representación o documento existente.